

BASES PROMOCIÓN

“Sorteo semanal 1 año de pañales Pampers”

En Santiago de Chile, a 13 de octubre de 2022, Procter & Gamble Chile Limitada, RUT 96.656.660-4, representada para estos efectos por doña Macarena García Fuentes, Cédula Nacional de Identidad para N° 10.930.939-7, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco 5335, Piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “Procter & Gamble” “P&G” “el Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

I. PROCESO DE LA PROMOCIÓN

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas aquellas personas naturales mayores de 18 años domiciliadas en el territorio de la República de Chile; tanto Región Metropolitana, como Regiones; exceptuando Territorio Nacional Antártico, Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández.

II. DURACION DEL CONCURSO

Desde el 15 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022 o hasta o hasta agotar stock. Ambas fechas inclusive.

III MECANICA DE LA PROMOCION

Objetivo. - Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, P&G y Falabella-Tottus realizarán una promoción denominada “Sorteo semanal 1 año de pañales Pampers”, en adelante, la “promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

Contenido y mecánica. -

Todas las compras sobre \$20.000 en pañales Pampers, sin importar submarca (Premium Care, Confort Sec, Recién Nacido, Splashers, o Pants), efectuadas en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl>, Falabella App o Fazil App, son elegibles para participar en los sorteos del concurso. Sólo se registrarán las compras de productos vendidos por Tottus, según las boletas de compra emitidas durante los días que dure el concurso. Se hará un sorteo entre las compras de Falabella Tottus (página web o app) y otro entre las compras de Fazil App, resultando finalmente en 2 ganadores distintos, con el mismo premio que se detalla a continuación.

Los 2 sorteos contemplados para el concurso se realizarán por Tómbola Virtual con identificadores entregados por el equipo de Falabella Tottus, en ningún caso P&G tendrá acceso a la base de datos de los consumidores, la cual tampoco será compartida fuera del fin acotado de estas bases (entrega del email y teléfono del ganador de forma legal, restringida y conforme a la Política de Privacidad de las empresas Falabella) por Falabella Tottus, conforme a la Política de Privacidad de dichas empresas Falabella, disponible en: <https://www.falabella.com/falabella-cl/page/comprar-politica-privacidad>. Terminada la actividad, con máximo plazo de un mes, se elegirá a los 2 ganadores. El sorteo contará con dos Ministros de Fe designados por P&G. El premio será enviado por Courier, previa coordinación al email pontillo.sa@pg.com, según la información que entregue Falabella Tottus, información expresamente aceptada por los participantes de forma previa al concurso.

Premios. -

El premio se alineará previamente con cada ganador/a, existiendo la opción de mezclar tallas diferentes. A modo de referencia, 1 año de pañales equivale a:

- 16 paquetes de 112 pañales Pampers Premium Care XXG, equivalente a 1792 pañales XXG ó
- 16 paquetes de 112 pañales Pampers Premium Care XG, equivalente a 1792 pañales XG ó
- 8 paquetes de 216 pañales Pampers Premium Care G, equivalente a 1728 pañales G ó
- 30 paquetes de 60 pañales Pampers Premium Care M, equivalente a 1800 pañales M ó

- 53 paquetes de 36 pañales Pampers Premium Care RN, equivalente a 1908 pañales PC RN ó
- 23 paquetes de 36 pañales Pampers Premium Care RN+- equivalente a 828 pañales RN+ ó
- 40 paquetes de 36 pañales Pampers Premium Care P, equivalente a 1440 pañales P

Participación y Sorteo.-

- Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el artículo segundo de estas bases, se efectuarán 2 sorteos únicos de manera aleatoria, para elegir a los ganadores/as.
- Los sorteos se realizarán máximo 1 mes después de que termine la promoción (31 de octubre del presente).
- El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado a través del sistema tómbola.

Entrega del Premio.-

- Los premios serán entregados, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos de los respectivos posibles ganadores y el cabal cumplimiento de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- Se contactará a los ganadores personalmente por correo electrónico y/o teléfono (se utilizarán los datos de su registro de clientes). Los ganadores deberán responder y reclamar su premio durante las 72 horas de haberlo contactado, en caso de no recibir respuesta, se realizará otro sorteo para elegir a un nuevo ganador.
- El premio será enviado por Courier, previa coordinación al email pontillo.sa@pg.com
- Si por cualquier causa los respectivos ganadores no pudiesen recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato otorgado por escrito y autorizado por un poder simple. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio y de la persona que recibirá el premio.
- Los posibles ganadores que no fueren contactados dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha de publicación de resultados del sorteo correspondiente perderán todo derecho al respectivo Premio; y
- Perfeccionada la entrega material del Premio por parte de P&G, según sea el caso, la responsabilidad sobre el mismo es de exclusiva cuenta y riesgo del respectivo ganador;
- No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y declarará desierta la Promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.

V COMUNICACIÓN DE LA PROMOCION

- Las Bases del concurso estarán disponibles en el fanpage de Pampers Chile, link: www.facebook.com/Comunidadpampers/, y en las oficinas de P&G Santiago.

Duración y extensión territorial. -

- La vigencia de la Promoción será desde el 15 al 31 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive o, en caso de aplicar, hasta agotar el stock de productos disponibles que se haya informado, lo que ocurra primero.

Restricciones y Limitaciones

- P&G podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las presentes bases, modificarlas o interpretarlas, en cualquier oportunidad que le parezca conveniente, lo que será debidamente informado en la página web asociada. No serán modificadas en contra de los derechos de los consumidores.
- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones.
- Solo podrán participar en la promoción personas capaces de conformidad a la legislación chilena.
- Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero. Todo gasto en que incurra los ganadores del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo.
- El organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los premios que reciban al uso goce y destino que sin duda le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.
- Los trabajadores permanentes o temporales de P&G de Santiago y Falabella Tottus, o sus cónyuges, sus ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad, no podrán participar de la promoción, así como también cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción. Así como el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubiere; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción;

VIII AUTORIZACIONES Y RESPONSABILIDADES

- P&G se reserva el derecho de anular o eliminar aquellos participantes que no cumplan con las pautas establecidas en estas bases.
- P&G no se hará responsable por datos que no hayan sido correctamente registrados en el servidor, por fallas en el sistema o cualquier otra causa de fuerza mayor toda vez que se entiende que éstas serían, en su caso, generadas por terceros.
- P&G no se hará responsable de que, una vez cumplida la fecha de término de la promoción, sigan circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la promoción, como tampoco a una renovación de esta, mucho menos a algún tipo de indemnización.
- Asimismo, no se harán responsables si los ganadores no pudiesen hacer efectivo su premio, por cualquiera sea el motivo que le impida hacer uso de este, y sólo a modo ejemplar, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales o distancia. Cualquier impedimento de los ganadores, que no le permita hacer efectivo el premio, se entenderá para efecto de esta promoción como la renuncia al premio.
- P&G no se hace responsable de los daños o perjuicios que cualquiera de los participantes y premios objeto de estas bases pueda sufrir a contar del instante que los ganadores los reciban materialmente. La no reclamación en el momento de la entrega del premio implicará la aceptación de parte de los ganadores y su representante, en su defecto, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, los ganadores y su representante legal renuncian expresamente al momento de usar el hashtag a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de P&G. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

- Falabella, Fazel y Tottus no tienen responsabilidad en la gestión del concurso salvo el fin acotado a autorizar a Falabella Tottus a contactar a los ganadores a través de correo electrónico y/o teléfono registrado, y siempre que dichos ganadores hayan consentido a entregar dicho email o teléfono, para informarle que ganó un premio conforme a la Política de Privacidad de dichas empresas Falabella, disponible en: <https://www.falabella.com/falabella-cl/page/comprar-politica-privacidad>).
- P&G se reserva el derecho, de utilizar el nombre y/o la imagen de la persona favorecida, para comunicar los resultados del concurso ya sea en medios masivos tales como televisión, radio y prensa y/o página web o a nivel de los puntos de ventas, siempre que cuente con la autorización por escrito de la persona favorecida.
- Queda establecido en las presentes bases que todo gasto no incluido en estas bases será de exclusivo costo y responsabilidad de los ganadores, por lo que todo otro gasto futuro, cualquier tributo u obligación en dinero, además de su uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo de este.
- P&G no se hará responsable de lo que suceda en el evento. Esto será de exclusiva responsabilidad de los ganadores y su acompañante.
- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes que concursen aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de estas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de P&G, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores.
- En el desenvolvimiento y realización del sorteo, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases que serán publicadas en la página web del concurso: <https://go.pampers.cl/1ano/>
- El concursante al momento de recibir el premio deberá firmar el formulario de recepción de premios que le será facilitado al momento de entrega de este (anexo 1)

Exclusiones. - Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- Solo podrán participar personas naturales mayores de 18 años.
- No pueden participar empleados ni familiares de Procter & Gamble Chile, ni trabajadores de Falabella Tottus.

Disposiciones Finales. -

- La participación del público consumidor en la presente promoción implica la aceptación de la mecánica, términos y condiciones, así como del aviso de privacidad establecidas.
- Promoción válida para todas las ciudades de Chile en donde haya cobertura de Falabella Tottus.
- Para efectos de localización del ganador, el organizador y Falabella Tottus no será responsable por el error que pueda surgir en los datos proporcionados por dicho ganador al momento de su registro.
- Es responsabilidad del participante proporcionar sus datos de forma correcta y completa ya que esa será la única forma de contacto en caso de ser un posible ganador.
- El responsable de la promoción se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad del comprobante de participación. El organizador se reserva el derecho de no entregar el premio al posible ganador sino acredita su identidad correctamente.
- Asimismo, no se harán responsables si los ganadores no pudieran hacer efectivo su premio, por cualquiera sea el motivo que le impida hacer uso de este, y sólo a modo ejemplar, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales o distancia. Cualquier impedimento de los ganadores, que no le permita hacer efectivo el premio, se entenderá para efecto de esta promoción como la renuncia al premio.

- Las políticas, mecánica y restricciones no son apelables, ni están sujetas a negociación.
- El organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la promoción, como en el caso de “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales con fines de lucro, el cual puede o no ser maligno o ilegal) o “caza promociones” (definido como todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco éticos, morales o incluso ilegales). Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar la promoción podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del organizador sean suficientes y acarrea la inmediata descalificación y anulación de participación del consumidor participante que incurra en tal conducta, ante cualquier sospecha referente a que el participante hubiere utilizado robots o cualquier otro tipo de herramientas de uso automatizado para el registro de los códigos o para su reproducción apócrifa y actúe de un modo que infrinja alguna de las políticas de estas bases publicadas o en cualquier actividad o práctica que afecte negativamente la imagen de la marca organizadora de la promoción o que desacredite y/o menoscabe la reputación y buen nombre, será inmediatamente descalificado sin responsabilidad alguna y no tendrá derecho a participar nuevamente, dicha descalificación no limita el derecho del organizador de ejercer las acciones legales que considere procedentes en contra de él o los que resulten responsables. Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o a la plataforma o al lugar en el cual se encuentre radicada la misma, genera la descalificación inmediata.
- P&G y Falabella Tottus no se hacen responsables de los daños o perjuicios que cualquiera de los participantes y premios objeto de estas Bases pueda sufrir a contar del instante que los ganadores reciban dichos premios materialmente. La no reclamación en el momento de la entrega del premio implicará la aceptación de parte de los ganadores y su representante, en su defecto, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, los ganadores y su representante legal renuncian expresamente al momento de subir su video a la aplicación a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de P&G. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.
- Los ganadores se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que P&G determine, luego de una autorización por escrito, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para hacer efectivo el premio, que el o los participantes ganadores participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Procter & Gamble Chile Limitada determine.
- P&G se reserva el derecho, de utilizar el nombre y/o la imagen de la persona favorecida, para comunicar los resultados del concurso ya sea en medios masivos tales como televisión, radio y prensa y/o página web o a nivel de los puntos de ventas. Será condición esencial para ser acreedor del premio, el otorgar esta autorización.
- Por el sólo hecho de participar con la compra de pañales Pampers, se presumirá que los participantes aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de estas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de P&G ni Falabella Tottus ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores, especialmente en el caso en que se proceda a eliminar o reemplazar una foto o video de algún participante, o se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

INTERPRETACION

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de esta Bases. Los términos definidos en las presentes Bases comprenderán tanto el singular como el plural.

JURISDICCION Y COMPETENCIA

Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquiera de los Participantes y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República de Chile y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Ordinario de Justicia de la ciudad de Santiago, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los Participantes de la promoción a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

P.p. Procter & Gamble Limitada
Macarena García
Representante Legal

ANEXO 1

RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES

En _____, a ___ de _____ de 2021

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Procter & Gamble Chile Ltda. 1 año de pañales, correspondiente al premio del concurso "**NOMBRE PROMOCION**" promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.-

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial en contra de Procter & Gamble Chile Ltda. en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de mi participación en "**NOMBRE PROMOCION-B**". A mayor abundamiento, declaro expresamente que Procter & Gamble Chile Ltda. nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

_____ (firma) _____ (nombre de los ganadores)

